

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisitos fitosanitarios para la importación de trigo sarraceno o alforfón (*Fagopyrum esculentum*) originario y procedente de Rusia

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Rusia, el cual debe de contener la siguiente declaración adicional:

“El envío se inspeccionó y se determinó como libre de: *Cirsium arvense*, *Fagopyrum tataricum*, *Galeopsis speciosa*, *Sonchus arvensis* y *Fallopia convolvulus*”.

2. Aplicación de tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada a México con algunos de los siguientes tratamientos. Cuando este se aplique en origen, sus especificaciones deben anotarse en el Certificado Fitosanitario.

2.1. Tratamiento T302 (d1) Bromuro de metilo

Tratamiento T302(d1) bromuro de metilo a presión atmosférica normal en cámara o en cubierta de plástico. La lectura de las 12 horas es la concentración mínima con la que se debe contar durante el proceso de fumigación, cuyo tiempo de Exposición total es de 24 horas, mínimo.

TEMPERATURA	DOSIS (g/m3)	CONCENTRACION (g/m3) TRAS LECTURA DE:		
		0.5 Hrs.	2.0 Hrs.	12 Hrs.
32°C o mayor	40	30	20	15
27°C - 31°C	56	42	30	20
21°C - 26°C	72	54	40	25
16°C - 20°C	96	72	50	30
10°C - 15°C	120	90	60	35
4°C - 9°C	144	108	70	40

2.2. Tratamiento T302 (d2) Bromuro de metilo

Tratamiento T302(d2) bromuro de metilo en cámara a 660 mm de vacío

TEMPERATURA	DOSIS (g/m3)	PERIODO DE EXPOSICIÓN (Hrs.)
16°C o mayor	128	3
4 - 15°C	144	3

3. El grano de trigo sarraceno o alforfón debe ser empacado para su exportación a México en empaques nuevos, limpios y cerrados. El empaque debe ser permeable para permitir el ingreso del fumigante.
4. El embarque debe venir libre de suelo, semillas diferentes al producto a importar, malezas y cualquier otro material vegetativo diferente (tallos, hojas, ramillas,).
5. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de malezas.
6. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Q I



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

**Requisitos fitosanitarios para la importación de trigo sarraceno o alforfón (*Fagopyrum
esculentum*) originario y procedente de Rusia**

Puntos de entrada autorizados: Altamira, Tamps., Lázaro Cárdenas, Mich., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin.,
Salina Cruz, Oax, Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver.

Q I